

**ORDENANZA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO****EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

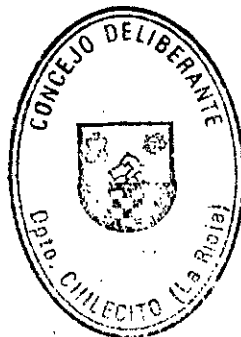
ART. 1º): HOMOLOGUESE en todas sus partes el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, suscripto entre la Subsecretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada en este acto por su titular Ing. Abel Claudio Fatale por una parte y por la otra parte la Municipalidad del Departamento Chilecito, representada en este acto por el Sr. Intendente Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida, D.N.I. Nº 06.720.095, el presente Convenio tiene como objeto la Asistencia Financiera por parte de la Subsecretaria para la realización de la Obra denominada "PARQUE TORRES DEL CABLE CARRIL" en la Avenida la Mejicana de nuestra Ciudad, por un monto total de ejecución de obra, de **PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.502.701,66).**-

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en el local de la Escuela Nº 6 "Sargento Juan Bautista Cabral" del Distrito Vichigasta del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Junio del Año Dos Mil Nueve. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº **2.898/2009.-**

OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



ING. LUIS A. SOTERAS
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO	
DIRECCION DE MESA DE	
ENTRÓ 24 JUN 2009	SALICÓ